



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 043-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de enero de 2023.

VISTOS:

El informe N°016-2023-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el informe N°0075-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el proveído N°632, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 10 de la Ley N°27314-Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D.L.N°1065, sostiene lo siguiente: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada".

Que, de acuerdo con el Artículo 68 del decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que lo siguiente: "El Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el ámbito municipal y no municipal (SIGERSOL) forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El SIGERSOL constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos, por parte de las autoridades públicas en el marco de sus competencias y entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información. El MINAM aprueba los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos".

Que, con memorándum N°004-2023-GM-MDCN-T, de fecha 06 de enero de 2023, el Gerente Municipal, encarga las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, al Prof. Efrain Edgar Mamani Chino-Gerente de Desarrollo Económico Social.

Que, con informe N°016-2023-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino, encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, comunica que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, deberá remitir información al Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), con respecto al año 2022, contando con un plazo máximo de marzo de 2023. Por tanto se propone como Responsable del registro en el SIGERSOL.

Que, con informe N°0075-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental debe remitir información al SIGERSOL, respecto al año 2022, por lo que, remite la propuesta de designación de responsable de registro en el SIGERSOL-PROF-el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino

Que, mediante proveído N°632, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutorio designando como responsable del registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL, al Prof. Efrain Edgar Mamani Chino.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 043-2023-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Prof. **EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO**, como Responsable del registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, al Prof. Efrain Edgar Mamani Chino, el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
GDES
SGGA
SGSG
SGTyc
INTERESADO
ARCHIVO.